"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de noviembre de 2026.

Código de Proyecto: 4.26.09

Denominación del Proyecto: Liquidación de Sueldos Banco Ciudad de Buenos Aires.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

Dirección General: Dirección General de Economía y Hacienda.

Período bajo examen: Ejercicio 2025.

Objeto de la Auditoría: Proceso de liquidación de Haberes del Banco Ciudad de Buenos Aires

Objetivo de la Auditoría: Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del proceso de liquidación de haberes del Banco Ciudad de Buenos Aires.

Alcance: Examinar la adecuación legal, financiera y técnica del proceso de liquidación de haberes del Banco Ciudad de Buenos Aires.

Limitaciones al Alcance: No hay limitaciones al alcance.

Observaciones:

Debilidades de Control Interno: Resguardo y Suministro de Legajos

1) De la muestra seleccionada de legajos físicos requerida para la validación de la documentación de respaldo, la Gerencia de Personas puso a disposición un total de 69 legajos. Respecto a los 23 legajos restantes para completar la muestra, 23 fueron informados por la entidad bajo la condición de quemados.

Falta de Integridad y Conciliación en el Sistema de Legajos Mixto (Físico y Digital)

2) Se constató que la entidad implementa un sistema de gestión y archivo de información mixto compuesto por legajos físicos y registros digitales. Al auditar las muestras seleccionadas, se realizó una compulsa cruzada

entre los legajos en soporte papel y sus contrapartes en la plataforma digital y se verificó que ambos universos no se condicen entre sí. Se identificaron discrepancias significativas que incluyen documentación faltante en el legajo digital que sí consta en el físico (y viceversa).

Pago de adicionales salariales por estudio sin soporte documental ni registro sistémico

3) Se detectó un universo de 5 empleados en la nómina de empleados al 31/12/2025 y en el sistema People Soft RRHH (módulo Evaluaciones / Estudio) bajo la condición sin estudio. No obstante, la entidad liquidó y pagó adicionales por este concepto: a 3 de ellos se les abona el adicional por título secundario y los otros 3 restantes se les liquida en forma simultánea los adicionales por título secundario y título habilitante (terciario o universitario).

Debilidad en el control interno por obsolescencia en los Manuales de Procedimiento

4) Se detectaron 10 manuales de procedimiento que están desactualizados respecto a que hacen referencia a equipos de trabajo que ya no se encuentran vigentes y/o equipos – coordinación cuyas denominaciones cambiaron en el período auditado.

5) El Manual de Procedimientos 053: Circuitos E Informes asigna erróneamente la confección y análisis mensual del presupuesto al equipo de "Experiencia del Colaborador", cuando durante el ejercicio 2025 dicha tarea fue absorbida operativamente por el equipo de "Diseño Organizacional y Compensaciones".

Gestión y Ejecución Presupuestaria

6) Por un error de carga, no se incluyó en la planilla de ejecución del presupuesto la cuenta 5600151059 (PLAN PREVENTIVO DE MEDICINA SIN O.C.) por un monto de $ 2.400.000.

7) Se incluye en la planilla de ejecución del presupuesto en el mes de enero una cuenta de "mobiliario e instalaciones" (1.800.120.000) por un monto de $3.830.291, que no guarda relación ni vinculación con el presupuesto de gastos en personal bajo análisis.

Muestra: Las observaciones se realizan sobre el total de legajos que fueron puestos a disposición en forma física.

Legajos físicos (liquidación, ingreso y egresos)

8) Del total de los 69 legajos físicos que se pusieron a disposición, se constató que el 100 % no se encuentra debidamente foliado.

Legajos para validar las liquidaciones

9) Del total de los 52 legajos (físicos y digitales), se detectó que en 19 (diecinueve) legajos, los cuales representan el 35,85 % del total puesto a disposición, no consta la documentación que avala los conceptos liquidados en el legajo del empleado.

Legajos para validar la documentación solicitada en el ingreso

10) En 12 (doce) legajos (físicos y digitales), los cuales representan el 100 % del total, no están completos en cuanto a la documentación requisitoria estipulada en la normativa que regula los ingresos.

Legajos para validar la documentación al momento del egreso

11) En 6[1] (seis) legajos (físicos y digitales), los cuales representan el 100 % del total, no están completos en cuanto a la documentación requisitoria estipulada en la normativa que regula las bajas de los empleados.

[1] La muestra estaba conformada por 12 legajos, 10 que egresaron en el período auditado y 2 que ingresaron y egresaron el mismo año. Fueron entregados 6 en total (4 dados de baja en el 2025 y 2 que ingresaron y egresaron en el mismo año).

Conclusión:

En lo concerniente al marco regulatorio aplicable, se destaca que las distintas modalidades de contratación[2] vigentes durante el período auditado, las cuales determinan las bases de la liquidación de haberes junto con los diversos conceptos que integran las remuneraciones[3], se encuentran reguladas por la normativa externa e interna aplicable al Banco Ciudad.

No obstante, en relación con los manuales de procedimientos internos, se verificó un desfasaje y desactualización en su contenido, por cuanto enuncian estructuras organizativas y equipos de trabajo que no se corresponden con la estructura funcional real vigente durante el Ejercicio 2025.

En cuanto a la gestión y resguardo documental, se verificaron deficiencias significativas en la conformación, conservación, integridad y trazabilidad de los legajos del personal. En particular, se verificaron legajos afectados por el siniestro sin respaldo digitalizado, registrándose además la falta de documentación respaldatoria de conceptos liquidados, legajos físicos sin la debida foliatura y ausencia de documentación en los procesos de ingreso y baja de personal.

En función de los procedimientos de auditoría realizados y de las situaciones expuestas, se concluye que, si bien el proceso de liquidación de haberes cuenta con un marco normativo, procedimientos y controles formalmente establecidos, presenta debilidades de control interno que requieren acciones correctivas, particularmente en materia de actualización normativa y resguardo e integridad de la documentación respaldatoria de los legajos.

Palabras Claves: Liquidación de haberes – Banco Ciudad de Buenos Aires.

- Se encuentra embebido el Informe Final -

[2] A saber: Planta Permanente, Personal de Dirección, Pasantes y Contratados.
[3] Derivados del CCT N° 18/1975, beneficios, incentivos y Actas de Acuerdos Paritarios.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número: IF-2026-00026586-AGCBA-DTACO

Buenos Aires,
Miércoles 11 de Noviembre de 2026

Referencia: IF 4.26.09 "Liquidacion de Sueldos Banco Ciudad de Buenos Aires"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.11.11 13:54:56 -03:00

Actuaciones Colegiadas
Departamento Actuaciones Colegiadas
Dto. Actuaciones Colegiadas
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.11.11 13:54:57 -03:00